

Resolución R-604 de 2016 Plan de Adquisiciones 2016 de la Universidad del Cauca

Emitido por: Rectoría

Dirigido a: Comunidad universitaria

Por medio de la cual se adopta el Plan de Adquisiciones de la Universidad del Cauca, para la vigencia fiscal 2016.

El Rector de la Universidad del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en lo dispuesto en los acuerdos 051 de 2007 y 016 de 2011.

Considerando

Que de conformidad con expresas normas constitucionales y legales, la Universidad del Cauca es un ente autónomo de Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, que goza de autonomía administrativa, presupuestal, financiera y contractual.

Que el Plan de Adquisiciones de la Universidad del Cauca, se constituye en un instrumento de programación y planificación, al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración. Es la base de datos que permite tomar decisiones sobre elementos a comprar y la prioridad con que se suministren, además permite a la Universidad cumplir su misión, visión y objetivos al estar relacionado con su Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, en la subsección 4, Plan Anual de Adquisiciones, artículo 2.2.1.1.1.4.1., señala que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el artículo 76 del Acuerdo 051 de 2007, establece el fundamento normativo institucional para la adopción del Plan de Compras al disponer: “De la Adquisición de bienes: La Adquisición de elementos de consumo y devolutivos que la Universidad requiere para su normal funcionamiento y organización, deben estar incluidos dentro del plan anual de compras. Este plan deberá ser aprobado por la Rectoría al inicio de cada vigencia fiscal acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto Institucional, y se ajustará cuando éstas sean modificadas”

Que previo estudio de necesidades y requerimientos, de los bienes, servicios, y obras la Universidad del Cauca presentó para su aprobación y adopción el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año dos mil dieciséis (2016)

Po lo anterior

Resuelve

Artículo primero. Adóptese el Plan de Adquisiciones, como un instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Universidad del Cauca, durante la vigencia del año dos mil diez y seis (2016), cuyo contenido se encuentra anexo.



[Plan de Adquisiciones 2016 por agrupación](#)

Artículo segundo. Cada ordenador del gasto deberá controlar y verificar que las adquisiciones estén programadas en este documento y, en caso contrario, deberán solicitar al Área de Adquisiciones e Inventarios su incorporación, adición, ajuste o modificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Popayán, Ciudad Universitaria a los 18 días de mes de julio de 2016.

(Original firmada)

EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ RIVERA
Rector Delegatario.